

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

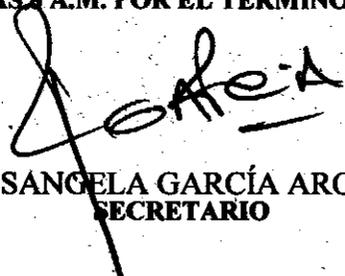
ESTADO No. 005

Fecha: 05/02/2020

Página: 1

| No Proceso                    | Clase de Proceso                | Demandante         | Demandado  | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|--|--|------------|-------|
| 20001 33 33 003<br>2013 00097 | Acción de Reparación<br>Directa | MILTON PEREZ JULIO | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y<br>CARCELARIO - INPEC | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE<br>AUDIENCIA EFECTUADA POR EL APODERADO DEL INPEC<br>Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 26 DE MARZO DE<br>2020 A LAS 3:00 P.M, A FIN DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA<br>DE CONCILIACIÓN. | 04/02/2020 |       |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA  
EN LA FECHA 05/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
ROSANGELA GARCÍA AROCA  
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR

Valledupar, cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Milton Pérez Julio y otros

Demandado: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

Radicación: 20001-33-33-003-2013-00097-00

En atención a la nota secretarial que antecede, en la cual se informa acerca de la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el día 6 de febrero de 2020, a partir de las 5:00 p.m., suscrita por el apoderado judicial del INPEC, en la cual manifiesta que antes de asistir a la audiencia programada deben realizar el trámite correspondiente ante el Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, fijar el día jueves 26 de marzo de 2020, a las 3:00 de la tarde, para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Secretaría, librense los oficios correspondientes, e indíquese a los apelantes sobre lo previsto en la norma en cita.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO

Juez

J03/MGB/rg

|  |
|--|
| JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR                           |
| VALLEDUPAR, <u>5 febrero 2020</u>                                      |
| Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>005</u>                      |
| Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente. |
|  |
| ROSÁNGELA GARCÍA AROCA<br>SECRETARIA                                   |